



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO No. 01/2020**

Antiguo Cuscatlán, tres de enero de dos mil veinte. EL ORGANO EJECUTIVO, en el Ramo de Relaciones Exteriores, **ACUERDA:** Ratificar en el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte**, los nombramientos del personal de esta Secretaría de Estado, en los términos siguientes:

PDA	SUBN	APELLIDOS NOMBRES	CARGO	SALARIO	CATEG.
-----	------	-------------------	-------	---------	--------

**Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional**

**Línea de trabajo: 01 Dirección Superior**

**Código: 2020-0800-1-01-01-21-1**

1	1	HILL TINOCO, JUANA ALEXANDRA	MINISTRO	\$2,773.72	1
---	---	------------------------------	----------	------------	---



El personal antes mencionado devengarán los sueldos correspondientes durante el período indicado, conforme a las categorías indicadas; sueldos que serán pagados por la Pagaduría Auxiliar de este Ministerio. COMUNIQUESE. La Ministra de Relaciones Exteriores. (f) **JUANA ALEXANDRA HILL TINOCO.**



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
EL SALVADOR





GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día uno del mes de junio de dos mil diecinueve, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número uno, que literalmente se lee:

“ACUERDO No. 1

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y 28 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Señor Presidente de la República **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, como Ministros de Estado, a las siguientes personas:

Ministra de Relaciones Exteriores:	<u>Juana Alexandra Hill Tinoco</u>
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial:	Mario Edgardo Durán Gavidia
Ministro de Justicia y Seguridad Pública:	Rogelio Eduardo Rivas Polanco
Ministro de Hacienda ad-honorem:	Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
Ministra de Economía:	María Luisa Hayem Breve
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología:	Carla Evelyn Hanania de Varela
Ministro de la Defensa Nacional:	René Francis Merino Monroy
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Oscar Rolando Castro
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Pablo Salvador Anliker Infante
Ministra de Salud:	Ana del Carmen Orellana Bendek
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:	Edgar Romeo Rodríguez Herrera
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	Fernando Andrés López Larreynaga
Ministra de Turismo:	Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Cultura:	Suecy Beverly Callejas Estrada



Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día uno de junio de dos mil diecinueve.---"Ilegible", Presidente de la República.---"Ilegible", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial."

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación a la Ministra Juana Alexandra Hill Tinoco, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día tres del mes de junio de dos mil diecinueve.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.

